



*Administración de
estrategias de negocios*

Materia: Bases Fiscales

Alumno: Diego Ignacio Cristiani Ramos

*Maestra: Yaneth Del Roció Espinosa
Espinosa*

Fecha: 04/12/20

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.

Sociedad integradora:

Es una forma de organización empresarial que asocia a personas físicas o morales de escala micro, pequeña y mediana formalmente constituidos.



Sociedades integradas:

Aquellas en las cuales más del 80% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad, ya sea en forma directa, indirecta o de ambas formas, de una sociedad integradora.

Incentivos fiscales a la inversión en el impuesto de sociedades



**Beneficios Fiscales
para personas
físicas y entidades
emprendedoras**

- **No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.**
- **Aplazamiento, sin intereses y sin garantías de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.**
- **Reducción en un 20% la base imponible que proceda del desarrollo de una actividad económica, el primer y segundo periodo impositivo en que sea positiva dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.**
- **Aplazamiento, sin intereses y sin garantías de las retenciones a cuenta del IRPF de sus trabajadores.**

Impuestos sobre el volumen de ventas:

Recae, exclusivamente, sobre una de las fases del proceso de producción y/o distribución.

CLASES

Monofásicos

Cuando recae, exclusivamente, sobre una de las fases del proceso de producción y/o distribución.

Multifásicos

Grava todas las fases del proceso productivo, desde el inicio, con la fabricación del producto, hasta que este llega al consumidor final, pasando por los mayoristas o minoristas.

